



SE IMPRIME

Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

DIRECCION CALLE DEL OLIMAR, Núm 229  
ADMINISTRACIÓN

## PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programación y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratuidad del número.

## EL CLAMOR PUBLICO

## La Comisión Directiva del Club "Vida Nueva"

AL PAÍS Y AL PARTIDO COLORADO

—:—(—:—)

Libre el espíritu de preconceptos y apasionamientos partidistas, exenta el alma de propósitos innobles y odiosos, característicos de tendencias regresivas, aplicables en las épocas embrionarias de nuestra agitada democracia, en las que, la influencia sugestiva del valor y audacia temeraria de nuestros caudillos, fué más poderosa que la razón fría y la meditación consciente del hombre de estado y de pensamiento: lejos de ese ambiente de turbulencia y presión de las masas inquietas sin noción de los altos preceptos de la moral política y de la justicia humana, la Comisión Directiva del Club «Vida Nueva», considerando que los progresos mentales e institucionales del presente, unidos a la educación cívica y social de nuestro pueblo, han demostrado, en más de una ocasión, que éste anhela sustituir las viejas prácticas de las revoluciones de bandera, con los grandes movimientos de opinión que buscan la solución de los complejos problemas del gobierno, de la sociedad, del derecho y de los partidos políticos, en los principios de la ciencia experimental sin desconocer la teoría de la doctrina universalista; en la sesión celebrada el 7 del corriente, resolvió por unanimidad realizar un gran «meeting» el 31 del que rige, como acto de pública protesta contra los crímenes, atentados a la integridad territorial, a la libertad de la prensa, violaciones del derecho natural, de las garantías individuales y reglas comunes de la guerra, cometidos en Rivera por las fuerzas insurreccionadas del Partido Blanco en aquel Departamento, aliadas para consumarlos con las del Jefe estadal Juan Francisco Pereira de Souza.

Nuestra protesta fué calificada con ligereza en los primeros momentos, como un acto inconsulto y regresivo a tiempos que aún esperan el juicio de la historia, concepulada, además, como una resolución impulsiva e inoportuna, destinada a exacerbar las pasiones, y hasta capaz de cominovar la paz pública, en momentos críticos, cuando el País acaba de ser convulsionado por una insurrección sin bandera, sin ideales, ni razón legítima para invocar siquiera la más elemental violación del derecho público y de la honestidad en el manejo de la hacienda nacional.

Se han precipitado también en sus juicios los que, con una propaganda contraria a los principios universales de la verdad y de la justicia, creyeron que nuestra actitud la inspiraban móviles demagógicos, al condenar el crimen, «sobre cuál fuere el partido que lo cometiere», en circunstancias en que salimos de un gobierno, durante cuyo periodo, la arbitrariedad se ejerció sin control y a veces fúesienteada y hasta aplaudida en atención a las supremas exigencias de la paz, exigencias que impusieron claudicaciones y llegaron a justificar el destierro, los espionajes venezianos y la prisión sin forma de proceso legal, para que imperara el capricho y la omnimoda voluntad del jefe del Estado.

Las sanciones de estos hechos, que siempre merecieron la acerba crítica de la justicia y de la opinión pública, empezaban, por su impunidad,

á habituar al pueblo á vivir en el convencionalismo de la mentira política haciéndolo hipócrita y rebajando su nivel moral por efecto de una serie de transacciones indecorosas, en las cuales se hacía manejo industrial de su soberanía, cuando la palabra vibrante, culta, inspirada, en los sagrados apostolados de la verdad y en las manifestaciones de la conciencia individual y colectiva, surgió energética y atanemizadora en los fundamentos de la resolución de la Directiva del Club «Vida Nueva», protestando, sin ambigüedades, en los términos, en las frases, contra los delictuosos hechos cometidos en Rivera, en las personas de nuestros correligionarios, que cayeron alevosamente asesinados en las asonadas del 16 de Marzo y días subsiguientes, entre las llamadas de las imprentas, incendiadas por la fiera ferocia de un caudillo fronterizo secundado por un insurreccional oriental, los que, sin duda creyeron que, con la muerte física del hombre, dieran la idea de la libertad de la prensa, que consagrara sin limitaciones el gobierno del inmortal Fructuoso Rivera y su Ministro el eximiente patrício Santiago Vázquez.

La verdad expuesta sin rodeos, y la responsabilidad asumida sin vacilaciones, ante la opinión del país y del partido á que pertenecemos, es tremecido de indignación á nuestro pueblo, acostumbrado á oír los consejos de la prudencia, sin comprender, quizás, que en ellos iban ocultas muchas ambiciones inconfesables de los que buscan éxitos en las combinaciones políticas de futuro; y si la iniciativa del club «Vida Nueva» suscitó polémicas y caldeó el ambiente, plausible es reconocer que nuestra comunidad la recibió como la voz de la justicia levantándose airada contra toda consideración de orden general, conjurándola á formular su protesta contra lo que la conciencia pública califica de hechos criminosos, ejecutados tal vez con la esperanza de la impunidad.

No pretendemos ni ha sido nuestro objetivo ejercer, con este meeting, que implica la más alta y serena condenación moral, influencia en el ánimo de los Tribunales y jueces ordinarios que, por el Ministerio de la Justicia y de acuerdo con la legislación penal tendrán que entender en este proceso, ni tampoco ha sido nuestro objetivo significar con aquél á los Poderes Públicos, que ejercitando facultades constitucionales y administrativas intervienen en esta causa, deseamos apasionar sus deliberaciones; pues juzgamos que, en este caso, pueden actuar dos tribunales, independiente el uno del otro: el estatuido por la Constitución del Estado y el que se forma en la plaza pública, — sin pasiones ni parcialidades ilícitas, por la opinión nacional ó por los partidos políticos para exteriorizar en forma elocuente, la protesta que levanta el crimen individual ó colectivo, el atentado á la libertad del pensamiento, mucho más cuando, por lógicas presunciones, sus autores y cómplices pueden eludir sus responsabilidades punitivas, por efectos de la solidaridad partidaria.

No importa, pues, nuestra actitud desconocer que los procedimientos de la justicia ordinaria, como las medidas administrativas hasta hoy adoptadas por los poderes Ejecutivo y Ju-

dicial, no hayan sido tomadas en cumplimiento de deberes ineludibles y sagrados y que, en el caso de dictar sentencia el primero, y de aprehender los delincuentes el segundo, sean rectos, energicos y activos, aun cuando, en nuestro concepto, su acción será ineficaz desde que la prueba testigo, verídica, condonatoria, es difícil encontrarla en el teatro donde los actores de este gran crimen, han ejercido y ejercen notoria influencia local y política.

Por lo expuesto con toda sinceridad, queda destruido el principal argumento que contra este meeting han formado sus opositores, haciéndonos aparecer ante los ojos del país como una agrupación tumultuaria, que pretende ejercer coacción en el ánimo de los poderes públicos, inclinándolos á las parcialidades de bandería, aseveración esta también injusta, desdén que con igual energía, con idéntica indignación que condenamos los sangrientos sucesos de Rivera, pedimos todos los rigores de la ley para el asesino perpetrado en la persona de dos insurrectos blancos, por el triste y célebre «Alacrán».

Aunque es muy usada, no por eso dejaremos de emplear en este sensacional asunto la frase: «La justicia no tiene divisa», que encierra á la vez la más alta filosofía del derecho de acuerdo con cuyo postulado hemos decidido nuestra conducta, de manera que las pasiones de partidarios no han influido para nada en esta pública condenación moral en la cual va envuelta la reprobación y el abatimiento que nos inspiran estos hechos delictuosos.

Y precisamente, en opinión de ideales vertidos, por los adversarios de esta demostración, creemos que la juventud, en primer término, que milita en la política activa con sanos entusiasmos cívicos, que predica ideas de moral abstracta en el diario, que hace libros condenatorios del caudillaje y de los crímenes políticos de épocas pretéritas, y escala las gradas de la tribuna para fulminar con frases aceradas la inmoralidad, los pactos, los acuerdos electorales y las oligarquías gubernamentales como la degradación de los dineros públicos, será la que le corresponde, por la pureza de sus propias convicciones, levantarse activa en presencia del crimen, mucho más, cuando los que están obligados por el ministerio público que ejercen, pidan el silencio en obsequio á la tranquilidad de las clases capitalistas, que las creemos tan interesadas como nosotros en que se castiguen á los culpables de Rivera, porque su impunidad es la más tremenda amenaza para el porvenir económico social y político del país.

No son rumbos políticos los que ha querido señalar en esta triste y dolorosa emergencia para la dignidad y cultura nacional, la Comisión Directiva del Club «Vida Nueva» aunque entienda que esfuerzo éste autorizada y capaz de hacerlo, por considerar que no es el momento de mezclar las pasiones de la política con los sentimientos serenos que encarna la justicia de esta protesta que, si la expresa en la forma en que lo hace, es después de haber hecho conciencia que procede bien tratando de in-

fluir en el sentido de que las corrientes de la opinión y el criterio de los partidos, no se extravíen por los intereses de una política convencionalista, que ocasiona á la vida económica del País, males inmensos; á la conciencia del hombre la extravía por senderos brumosos y á las instituciones, á la libertad y al derecho, los desnaturaliza en su esencia y en sus fines. Por esto creen firmemente los miembros de la Comisión Directiva que suscriben, que no llevan á la plaza pública las intemperancias y odios de las facciones enardecidas ni va á cominovar el orden social; antes al contrario, con este acto tiene la seguridad plena que enseña á nuestros partidos á temer la reprobación de la opinión, cuando éstos rebajan el alto ideal revolucionario republicano con el crimen, con las exacciones de todo género y con los atentados á la propiedad inviolable, á la vida sagrada del hombre y á la no menos sagrada libertad de la prensa.

Estos acontecimientos, que alarmaan con razón á una sociedad como la nuestra, la cual ha traspuesto los albores de su organización jurídica y que comprenden el efecto regresivo de aquéllos, si la reacción moral no se produce de modo energico fulminando las reverstiones al pasado de las hecatombes sangrientas y odios iracundos, harán que no pueda aquella mostrarse impasible ante los hechos producidos en Rivera sin atraer sobre sí la acusación del país indiferente á los preceptos de la justicia y de dexteridad de su entidad nacional en el extranjero.

Con la altruista aspiración de elevar el espíritu de las multitudes para hacer luego viables todas las fórmulas del progreso y todas las prerrogativas de la civilización, es que constituyó el club «Vida Nueva», y su actuación, durante el bienio que lleva de existencia, ha sido ajustada á las disposiciones de su estatuto vigente, que es la ley orgánica que rige sus destinos y en cumplimiento del cual ha difundido el libro histórico y literario, el folleto político, la poesía lírica y en más de una oportunidad combatido sus oradores, desde su tribuna, la política tímida y complaciente, levantando á la vez la cultura de la intelectualidad nacional con su tribuna libre y sus discusiones razonables y serenas, á las cuales han asistido y en las cuales tomado parte distinguidos adversarios de nuestro credo, que tuvieron frases de censura para personalidades históricamente eminentes del Partido Colorado.

Hasta hoy, nuestra propaganda ha sido doctrinaria, sobre todo, tribuna y bibliografía, porque razones notoria nos obligaban á mantenernos dentro de esa conducta, para algunos platonica, con la seguridad de que, llegado el momento de predicar con el ejemplo lo que se había fulminado con la palabra, lo haríamos confundidos democráticamente y sin provocaciones anárquicas, con nuestro pueblo ó partido político, llevándoles en los momentos de la época cívica, el entusiasmo de nuestro amor por la justicia y la verdad, para que se cumplieran en parte, las aspiraciones del distinguido Presidente de este Centro,

En esta jornada reparadora de nuestro concepto como nación culta y civilizada, que vela por el reino de la ley y de la moral social, debemos ser justos y no olvidar que en ella nos acompaña la minoría nacionalista que por sus personalidades más representativas, sus ilustrados legisladores, valientes periodistas y amigos á su ideal, han protestado contra los crímenes de Rivera y, por lo tanto, tienen en las filas de este gran meeting un puesto de honor, desde que ellos han salvado en la última insurrección su responsabilidad colectiva. Y como ellos, tienen también en las filas del mismo un puesto distinguido todos los hombres de conciencia recta y que amanecen el crimen, «sea cuál sea el partido que lo cometi».

Al terminar este manifiesto, que importa la defensa de nuestros nobles móviles, obligada por los ataques que inmotivadamente se les ha hecho á aquéllos y á la iniciativa del distinguido Presidente de este Centro,

pueblo y a nuestros correligionarios a formar parte de la columna popular que se organizara el 31 del corriente en la calle 18 de Julio y esquina Vi, expresandoles que este acto, cuyo objetivo es protestar contra los crímenes de Rivera debe efectuarse con la mayor corrección y orden, para que el país, la opinión, la prensa y los adversarios a esta idea, se persuadan de que no somos una turba que buse la calle para vociferar y bulgar pasiones partidistas, y para que se convengan también de que hemos adelantado a pesar de las violencias de nuestra política apasionada y personal. El respeto a los demás partidos, a sus tradiciones históricas, en fin, a todo lo que alza significa por su organización social o política, debe ser nuestra norma en este meeting, y procediendo así, como la Comisión Directiva lo espera habremos coronado su iniciativa, que si dé la parte, hoy pertenece a todos los que forman en la inmensa columna popular, que demostren saber ejercer sus derechos dentro de la cultura, sin provocaciones extemporáneas, que desnaturalizan, ante propios y extraños el concepto moral de la gloriosa nacionalidad uruguaya.

Montevideo, Mayo 18 de 1903.

Daniel Martínez Vigil, Alberto Zorrilla, Víctor Pérez Pettit, Vicepresidentes; Oscar Ferrando y Olindo, Gaspar Papini y Zaz, Ramón B. Negro, Guillermo Busch, Secretarios; Antonio Cabral, Julio Luis Grauert, Arturo Gaye, Ernesto Lagomarsino, Benito J. Montaldo, José M. Fernández, Saldaña, Vocales.

### Un argentino asesinado

OTRA HAZANA DE JUAN FRANCISCO

Ha aquí dos telegramas que ponen de manifiesto un nuevo crimen cometido en Río Grande.

Río Grande, 23.—Llegan noticias de Río Grande, de que aumenta la agitación política en aquél.

Se agrega que el argentino Pedro Correa fué asesinado y que se mató el cadáver.

Las autoridades argentinas, dice el despatcho, no ponen trabas a los vecinos de Río Grande que deseen refugiarse en el territorio argentino.

O Pase se ocupa de la situación riograndense, y dice que aquellos hechos son la obra política del ex presidente del estado, Julio de Castilhos.

Alvear, 23.—(Círculo).—La noche del dia 19 fué asesinado un australiano en Itapú (Brasil) el ciudadano australiano Pedro Carreto, por un patrulla de fuerzas del cañuelo riograndense coronel Joaquín Francisco.

El hecho se realizó a pesar de haberse interdictado en defensa de Correto las autoridades de aquella ciudad, en larga campaña, por mayor garantía de vida, Correa andaba desde el pasado temporal.

El consul argentino manifestó que, bruscamente, como de la versión publicada, tomaría intervención en el asunto.

### En el Club Uruguay

Los asesinos estaban en la noche del 25 los saques del principal centro social, pero no tanto como lo merecía la destitución, y todo debió de la maldita lluvia que hizo regresar a muchas familias que tenían hecho propósito de ir a solaz su espíritu con las bellezas artísticas de la música musical.

Ello no obstante la velada fué divertida y amena, pues si bien es cierto que la parte correspondiente a Terciopelo fué algo deslucida, en cambio fué soberbia la de Atila.

Paró una algo entendida en sostenedores y bemoles, nos decía: bien se conoce haber sido dirigidos los ensayos por algo superior a la voluntad a que estamos acostumbrados.

### Corina Z. de Muñoz

Tras largo padecer dejó de existir en la tarde del 25 la distinguida señora Corina Zeballos de Muñoz, esposa del ex-vicepresidente Maldonado, don Juan José Muñoz.

La infanta muerte fué trasmitida a través de la radio, y, a pesar de ser ella esperada, no dejó de causar gran sensación en nuestro mundo social, en el cual estaba vinculada la extinta por estrechos lazos de parentesco y afectos de amistad.

Enviamos a sus atribuidos deudos nuestro sentido pésame.

### Mujer que mata

Llamóse ella Cecilia Núñez y ejercía las ocupaciones propias de su sexo en la estancia de don José M. Rodríguez, situada en la Mariscala. Cuenta 23 años de edad y es casada con un parento del mencionado establecimiento.

Requerida de amores insistentes por otro peón de la misma estancia de apellido Rolando, estaba ya cansada de repeler de palabra las insinuaciones lubricas del contrabandista galán, y de ahí que el día 28 en momentos que pasaba del ga por a la cocina, con un trozo de carne en una mano y en la otra un filete euchil, Rolando, que se topó con ella, pasó la mano encima, acción que le costó la vida, pues que la señora Cecilia la castigó con una cuchilla pudiada en la región inguinal que le dejó muerte.

Právias las formalidades del caso se dio sepultura al cadáver, y Cecilia llevó a esta ciudad para responder ante la justicia de su acción más o menos criminosa.

### Los sospechos de Rivera

LAMSON DEL SR. T. VIEY

### Las primeras investigaciones

Prisiones y sospechosos

El señor Carlos Tráveso está continuando activamente la investigación que le ha sido encomendada en el departamento de Rivera.

Según un telegrama que ha trascendido al ministerio de Gobierno, ya ha ventilado todo lo que se refiere a la muerte del individuo apodado Cervecita.

Como consecuencia de sus investigaciones, el Inspector General de Policía ha dispuesto la prisión de un sargento y un cabo que aparecen como autores de la muerte. También dispuso la suspensión de Tomo Silva, jefe de la Urbana, y de Eliseo Rodríguez, comisario seccional, suspensión que fueron hechas efectivas inmediatamente por el jefe político señor Cabrera. En cuanto a las prisiones, no pudieron llevarse cabo porque los presuntos criminales que estaban en Rivera, tuvieron la precaución de ganar el Brasil antes de que el señor Tráveso llegase a Rivera.

Personas que han llegado de Rivera nos traen algunos pernomenos sobre lo que ha resultado de la investigación sobre la muerte de Cervecita. Parece que este sujeto, muy colorado, no cometió otro delito que rehusarse a ponerse una divisa blanca.

Antes había cometido la mala acción de declarar la verdad en un sumario levantado contra uno de sus superiores de ocasión.

Adelantará a cada agricultor ya sea en dinero o mercaderías, a medida que los trabajos se efectúen, para ser descontados al final de la cosecha una vez recojida la remolacha.

Será inútil presentarse las personas que no estén bien dispuestas al cultivo de las tierras.

## Legad á vuestros hijos

buenas salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y rollizo era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo" arrastrando vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofisitos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños anémicos y raquíticos se conviertan en fuertes y robustos.

Desvío de las imitaciones y de las "preparaciones" y "vinos" llamados de aceite de hígado de bacalao pero que no lo contienen. La legítima lleva el etiqueta del nombre con el bacalao a cuestas pegada al envoltorio.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

### RUMO ES...

Según el "Siglo", corrieron ayer ciertos rumores alarmantes. Se dijo que entre el elemento nacionalista de Rivera había producido inquietud la investigación del señor Tráveso. Sastrita este caso con la partida de los miembros del Directorio para el Combate y con ciertas reuniones que se dieron celebradas en distintos departamentos, y de ahí se concluyó que estaban en vísperas de otro levantamiento.

Parce que la enfermedad que aquejó al estudiante caballero no pasó de una leve bronquitis, mal de la que recién convalece su señora madre. Es claro que no se habla del asunto en los círculos nacionalistas, en los cuales según el mismo colega que trae aquellas novedades, reinan impresiones más bien optimistas. Respecto a la investigación de Rivera declaran que se felicitan de que la investigación haya sido confiada a un ciudadano insospechable de cualquier delito como el señor Carlos Tráveso, pues de ese modo tendrá más autoridad y más importancia la suya.

En cuanto a las reuniones partidarias, se declara no tener conocimiento de ellas, agregando que, en todo caso, se tratará de hechos sin importancia para la política general del país y relacionados tan sólo con las cuestiones internas del partido.

El ingenio de La Sierra

Y LAS FAMILIAS

AGRICULTURAS

He aquí algunos datos que informan sobre las ventas que ofrece la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, departamento de Maldonado, a las familias agricultoras que quieren dedicarse al cultivo de la remolacha.

Se trata de verdaderos beneficios que conviene hacer resaltar, para que puedan aprovecharlos por nuestros agricultores en esta oportunidad.

La referida fábrica de azúcar dará cobertura a las familias ya mencionadas, en las condiciones siguientes:

Se le dará 36 hectáreas de terreno a cada familia, que serán distribuidas en esta forma: 8 hectáreas para el cultivo de la remolacha, 12 hectáreas para pastores y 16 hectáreas para otro cultivo que convenga al agricultor.

La fábrica dará a más a cada agricultor 12 bueyes para el trabajo de la tierra, y los aparatos necesarios para el cultivo de la remolacha, como también la semilla y los abonos precisos.

Antes había cometido la mala acción de declarar la verdad en un sumario levantado contra uno de sus superiores de ocasión.

Adelantará a cada agricultor ya sea en dinero o mercaderías, a medida que los trabajos se efectúen, para ser descontados al final de la cosecha una vez recojida la remolacha.

Será inútil presentarse las personas que no estén bien dispuestas al cultivo de las tierras.

Antes había cometido la mala acción de declarar la verdad en un sumario levantado contra uno de sus superiores de ocasión.

Por todas esas cosas, se dispuso que cuatro hombres lo sacaran de las filas y lo degollasen sobre tabla.

El telegrama del señor Tráveso dice, entre otras cosas, que el jefe político de Rivera le ha ofrecido a la

aviso.

Administración Optal de Renta

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes al I. Inmobiliario, que desde el 16 del corriente no se exigirá planilla sin impuesto del respectivo recargo.

Minas, 8 de Mayo 1903.

Pedro L. Pérez, Adm. Optal.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO MUNIZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LARIOSA de SILVA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 6 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 6 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DIAGO citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DIAGO citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIEGOVIA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 21 de 1903.—Domingo E. González, Act

